



F214027630-KC7815*



185687149*

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



2

SORTEO

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

Fecha de Inicio: 14/06/2019

Hora: 09:00

Nº de Exp.: 965/19

ACTOR: FRIAS EVA DORA

DEMANDADO:

CAUSA: GUARDA

JUEZ: DR. REYMUNDO BICHARA

SECRETARIO: DRA. SONIA ALEJANDRA FLORES DRA. SONIA ALEJANDRA ELORABU

Banco del Tucumán S.A.
BANCO DEL TUCUMAN S.A.
NASIF
(414)
I.V.A. Respons.
GRESOS
13 JUN 2016
099 CONCEPCIÓN
TASA DE JUSTICIA

CAJERO: ALVAREZ LORENA DEL VALLE
CAJA: 213 FECHA: 13/06/19 Hora: 11:34:28
Nro de Control Caja: 72779474

Importe cobrado.....
\$ 250,00
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*
Juicio:
TASA DE INICIO
*
Fuero:
CIVIL

*
Expte. Nro/Año:
0000000000002/00

*
Código de f. 4
*
Nro. Copie..... 29266523
*

Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

TRIPULACIÓN

INICIO GUARDA CON FINES ASISTENCIALES-

SRA. JUEZ EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES: SECRET. DE TURNO

JUICIO: FRIAS EVA DORA-S/GUARDA CON FINES PREVISIONALES Y ASISTENCIALES-

EVA DORA FRIAS, argentina, mayor de edad, D.N.I.Nº: 10.968.489, Abogada, casada, con domicilio real en calle Colon Nº: 441, de esta ciudad de Concepción y constituyendo a los efectos legales en Casillero de Notificaciones Nº: 874, de este Centro Judicial, a V.S. digo:

I)-Que por el presente vengo formalmente a Iniciar Guarda con Fines Asistenciales, de mi nieto: LUCA DIAZ RUIZ, D.N.I.Nº: 50.833.496, hijo de mi hija fallecida: EMMA CINTHYA GISELLE RUIZ FRIAS, cuyo deceso fue en un accidente, en fecha: 16/07/18; lo que acredito con Acta de Nacimiento Nº: 28 y Acta de Defunción Nº: 2853 y Acta de Nacimiento Nº: 713, las que adjunto, junto con este libelo.-

La necesidad de proteger a mi nieto, es que su padre: Eduardo Martin Díaz, D.N.I.Nº: 29.750.241, con domicilio en calle Joaquín V. González Nº: 200, de esta ciudad de Concepción.-

El cual carece de ingreso fijo y de Obra Social, por lo que el niño se encuentra desprotegido asistencialmente. Es de vital importancia, que el niño sea incorporado en la Declaración Jurada de la Obra Social Subsidio de Salud, donde soy Beneficiaria bajo el Nº: 27-10968489-4; adjunto Boleta de Sueldo y Declaración Jurada de la Obra Social.-

II)-CONFORMIDAD: El padre del menor: Eduardo Martin Díaz, presta conformidad con la Guarda solicitada, dado que reconoce que cuida al niño y cubre sus necesidades; esto sin que ello implique afectar la Patria Potestad, que el padre ejerce en su domicilio de calle Joaquín González Nº: 200, de esta ciudad de Concepción.-

III)-PRUEBAS: DOCUMENTAL: Acompaño Acta de Nacimiento Nº: 28, de Luca Díaz Ruiz; Acta de Defunción Nº: 2853, y Acta de Nacimiento Nº: 713; de Emma Cinthya Giselle Ruiz Frías; Acta de Matrimonio de la suscripta Nº: 204, casada con Julio Cesar Ruiz (abuelo de Luca). Fotocopia de D.N.I. de la presentante y del padre del menor y del niño. Certificado de Buena Conducta, Boleta de sueldo y Declaración Jurada de la Obra Social

Subsidio de Salud, Constancia del Colegio Ntra. Sra. Consolación, al cual asiste mi nieto: Luca Díaz Ruiz.-

IV)-TESTIMONIAL: Ofrezco el testimonio de: 1)-Angela Graciela Pérez Graña, D.N.I. N°: 92.335.567, mayor de edad, ama de casa, calle Islas Malvinas N°: 608, B° Independencia, de la ciudad de Concepción, Tuc.-

2)- Rosa Agustina Carrazana, argentina, Abogada, mayor de edad, con domicilio en calle Filgueira Oviedo N° 1162, B° Escaba, ciudad de Juan B. Alberdi, Tucumán.-

3)-María Candelaria Oliva, argentina, Abogada, mayor de edad, con domicilio en calle Florencio Varela N°: 720, Barrio Escaba, de la ciudad de Juan B.Alberdi, Tucumán. Pido que V.S. fije día y hora de AUDIENCIA, a fin de que depongan los testigos propuestos; a tenor del siguiente interrogatorio:

a)-Por las generales de la ley.-

b)-Diga el testigo si conoce al niño: Luca Díaz Ruiz, y a la Dra. Eva Frías. De razón.-

c)-Diga el testigo quien es el padre y la madre del menor: Luca Díaz Ruiz. De razón.-

d)-Diga el testigo, si sabe y le consta quien solventa los gastos de Educación, vestimenta, esparcimiento y salud del niño: Luca Díaz Ruiz. De razón.-

e)-De público y notorio.-

V)-PETITORIO: Por lo expuesto PIDO:

1)-Que se agreguen los Bonos profesionales e impuesto de Justicia e iniciación de juicio.-

2)-Se tenga presente la Prueba Documental que adjunto y se fije día y hora, de Audiencia, para que depongan los testigos.-

3)-Oportunamente se haga lugar a la Guarda y se Oficie a la Obra Social Subsidio de Salud, para que de cumplimiento con lo resuelto en la Sentencia.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

POR SER JUSTICIA.-

X
DÍAZ (EDUARDO MARTÍN)

DRA. EVA FRÍAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 P 73
MAT. PROF. 1351 CAS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 965/19



H20402486092

CEDULA N°: 3562.-

EXPTE N°: 965/19.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 01 de julio de 2019.-

JUZGADO: Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II -

SECRETARIA: DRA. SONIA ALEJANDRA ELCHAEJ.-

AUTOS: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA.-

Se notifica a: ANGELA GRACIELA PEREZ GRAÑA.-

Domicilio: calle Islas Malvinas N° 608, B° Independencia de la ciudad de Concepción.

PROVEIDO:

CONCEPCIÓN, 24 de junio de 2019.-I°.- Agréguese la instrumental acompañada y dése por cumplimentado el punto III° de la providencia de fecha 14/06/2019.-II°.- Tramítese el presente proceso por las normas previstas en los arts. 570 y c.c del C. P. C. y C.III°.- Téngase presente la conformidad con la acción entablada en autos del Sr. **EDUARDO MARTIN DIAZ, DNI N° 29.750.241.-** IV°.- Téngase presente el ofrecimiento de la prueba testimonial y en consecuencia: **A)** Cítese a la persona ofrecida como testigo **ANGELA GRACIELA PEREZ GRAÑA DNI N° 92.335.567** con domicilio sito calle Islas Malvinas N° 608, B° Independencia de la ciudad de Concepción, a fin de que comparezca el día **13/08/2019 a horas 09:00** a deponer a tenor del interrogatorio propuesto. **PERSONAL.** **B)** Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de J.B. Alberdi a fin de que las personas ofrecidas como testigos **ROSA AGUSTINA CARRAZANA** con domicilio sito en calle Filgueira Oviedo N° 1162, B° Escaba y **MARÍA CANDELARIA OLIVA** con domicilio sito en calle Florencio Varela N° 720, B° Escaba, ambas de la ciudad de J.B. Alberdi, para que comparezcan el día **13/08/2019 a horas 09:00** a deponer a tenor del interrogatorio propuesto, que en copia se adjunta al presente.-V°.- Líbrese oficio a la Sra. Asistente Social de este Centro Judicial, a fin de que se constituya en el domicilio de la accionante **EVA DORA FRIAS** sito en calle **Colon n° 441 de la ciudad de Concepción**, y realice un informe socio - ambiental a fin de que proceda a constatar las personas que allí conviven, ocupación, vínculo que los une, descripción de la vivienda, si el **menor LUCA DIAZ RUIZ** se encuentra integrado al grupo familiar, trato que le brindan, como así también cualquier otro dato que

considere importante mencionar en su informe. Hágase constar en el oficio a librarse que la medida debe llevarse a cabo conforme lo dispone la Resolución de Presidencia de la Excma Corte Suprema de Justicia N°46/13, notificada mediante circular N°27/13.-**VI°.-** Dése intervención a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIª Nominación.-**VII°.-** Oficiese a la Obra Social **Subsidio de Salud**, a fin de que tome razón de la iniciación del presente proceso.-**VIII°.-** Designanse todos los días hábiles para las notificaciones en Secretaría.-" Fdo. DR. REYMUNDO BICHARA.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-EGC

DRA. SONIA A. ELCHAEJ
SECRETARIA
Juzgado Familia y Sucesiones Ila. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador
EGC

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 965/19



H20402486092

CEDULA N°: 3562.-

EXPTE N°: 965/19.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 01 de julio de 2019.-

JUZGADO: Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II -

SECRETARIA: DRA. SONIA ALEJANDRA ELCHAEJ.-

AUTOS: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA.-

Se notifica a: ANGELA GRACIELA PEREZ GRAÑA.-

Domicilio: calle Islas Malvinas N° 608, B° Independencia de la ciudad de Concepción.

PROVEIDO:

CONCEPCIÓN, 24 de junio de 2019.-I°.- Agréguese la instrumental acompañada y dése por cumplimentado el punto III° de la providencia de fecha 14/06/2019.-II°.- Tramítese el presente proceso por las normas previstas en los arts. 570 y c.c del C. P. C. y C.III°.- Téngase presente la conformidad con la acción entablada en autos del Sr. **EDUARDO MARTIN DIAZ, DNI N° 29.750.241.-** IV°.- Téngase presente el ofrecimiento de la prueba testimonial y en consecuencia: **A)** Cítese a la persona ofrecida como testigo **ANGELA GRACIELA PEREZ GRAÑA DNI N° 92.335.567** con domicilio sito calle Islas Malvinas N° 608, B° Independencia de la ciudad de Concepción, a fin de que comparezca el día **13/08/2019 a horas 09:00** a deponer a tenor del interrogatorio propuesto. **PERSONAL.** **B)** Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de J.B. Alberdi a fin de que las personas ofrecidas como testigos **ROSA AGUSTINA CARRAZANA** con domicilio sito en calle Filgueira Oviedo N° 1162, B° Escaba y **MARÍA CANDELARIA OLIVA** con domicilio sito en calle Florencio Varela N° 720, B° Escaba, ambas de la ciudad de J.B. Alberdi, para que comparezcan el día **13/08/2019 a horas 09:00** a deponer a tenor del interrogatorio propuesto, que en copia se adjunta al presente.-V°.- Líbrese oficio a la Sra. Asistente Social de este Centro Judicial, a fin de que se constituya en el domicilio de la accionante **EVA DORA FRIAS** sito en calle **Colon n° 441 de la ciudad de Concepción,** y realice un informe socio - ambiental a fin de que proceda a constatar las personas que allí conviven, ocupación, vínculo que los une, descripción de la vivienda, si el **menor LUCA DIAZ RUIZ** se encuentra integrado al grupo familiar, trato que le brindan, como así también cualquier otro dato que

considere importante mencionar en su informe. Hágase constar en el oficio a librarse que la medida debe llevarse a cabo conforme lo dispone la Resolución de Presidencia de la Excma Corte Suprema de Justicia N°46/13, notificada mediante circular N°27/13.-**VI°.-** Dése intervención a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIª Nominación.-**VII°.-** Oficiése a la Obra Social **Subsidio de Salud**, a fin de que tome razón de la iniciación del presente proceso.-**VIII°.-** Designanse todos los días hábiles para las notificaciones en Secretaría.-" Fdo. DR. REYMUNDO BICHARA.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-EGC


DRA. SONIA A. ELCHAEJ
SECRETARÍA
Juzgado Familia y Sucesiones IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:



Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador
EGC



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

01

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE N°	
----------	--

1	OBJETO DEL JUICIO	DESCRIPCIÓN
		GUARDA CON FINES ASISTENCIALES

2	MODO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
FRIAS, EVA DORA		CASILLERO 874 COLON 441	CONCEPCION	874

4	DEFENSORIA MENORES	Nro: PRIMERA
---	-----------------------	-----------------

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de
FRIAS, EVA DORA	COLON 441	CONCEPCION	DNI	
			10968489	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de

7	FUERO DE ATRACCION
JUZ.	EXPTE. CONEXO

8	OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:	
Juzgado y fuero:	

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima:
Abona tasa íntegra:
Exento de pago

11. BONOS PROF.
ADJUNTA -
NO ADJUNTA

12.- LEY 6059
ABONA
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

13.06.19

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
PROF. 2086 CAT
MAT. PROF. 193 CAS

Banco del Tucumán S.A. 02
BANCO DEL TUCUMAN
NASIF ESTEBAN
(4146 Tucumán) CUIT = 30.517.231-5
I.V.A. Responsable
INGRESOS BRUTOS
213
13 JUN 2019
099 CONCEPCION
CAJA 17446

TASA DE 12,5% NRO 3 CONCEPCION

CAJERO: ALVAREZ LORENA DEL VALLE

CAJA: 213 FECHA: 13/06/19 Hora: 11:34:28

Nro de Control Caja: 12779474

Importe cobrado.....

\$ 250,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

. TASA DE INICIO

*

Fuero:

.

CÍVIL

*

Expte. Nro/Año

.

12779474/19

*

Código de

*

Código

*

Este comp

se encuen

el Cajero

*

RECEIBO



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

03

SERIE "B" - N° 75091

Letrado: DRA. EVA FRÍAS DE RUIZ

Juicio: Fehe Eva Dora S/ GUARDA

CON FINES ASISTENCIALES

N° de Expediente

DI. SERGIO ESPINUEL SUAREZ
VOCAL TITULAR A CARGO DE
TESORERIA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

\$ 400.-

DR. ANGEL FARRA
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SU

PRESIDENTE

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

- ☐ BCO. DEL TUC. CTA. CTE. Nº 10000553/1
- ☐ BCO. NAC. ARG. CTA. CTE. Nº 13777/08
- ☐ BCO. PATAGONIA S.A. SUC. CONCEP. Nº 350-2110057
- ☐ C.P.S.S.A.P.T. CENTRAL

Nº A 1525060

ABOGADO / PROCURADOR: DRA: EVA FRIAS DE RUIZ. —

MATRÍCULA Nº: 1351

JUICIO: FRIAS, EVA DORA S/ GUARDA CON FOLIO ASISTENCIALES

JUZGADO: FRIA Y SUCESIONES

SECRETARÍA Nº: JETURN

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

- 1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$ IMPORTE: \$
- 2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$ IMPORTE: \$
- SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059): ☐ INICIO DE JUICIO ☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$ (MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$ 236

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

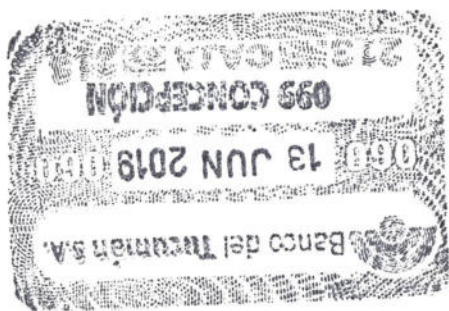
IMPORTE (C): \$ 950

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$ 1186

SON PESOS: MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or additional stamp.

OS

INICIO GUARDA CON FINES ASISTENCIALES-

SRA. JUEZ EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES: SECRET. DE TURNO

JUICIO: FRIAS EVA DORA-S/GUARDA CON FINES PREVISIONALES Y ASISTENCIALES-

EVA DORA FRIAS, argentina, mayor de edad, D.N.I.Nº: 10.968.489, Abogada, casada, con domicilio real en calle Colon Nº: 441, de esta ciudad de Concepción y constituyendo a los efectos legales en Casillero de Notificaciones Nº: 874, de este Centro Judicial, a V.S. digo:

I)-Que por el presente vengo formalmente a Iniciar Guarda con Fines Asistenciales, de mi nieto: LUCA DIAZ RUIZ, D.N.I.Nº: 50.833.496, hijo de mi hija fallecida: EMMA CINTHYA GISELLE RUIZ FRIAS, cuyo deceso fue en un accidente, en fecha: 16/07/18; lo que acredito con Acta de Nacimiento Nº: 28 y Acta de Defunción Nº: 2853 y Acta de Nacimiento Nº: 713, las que adjunto, junto con este libelo.-

La necesidad de proteger a mi nieto, es que su padre: Eduardo Martin Díaz, D.N.I.Nº: 29.750.241, con domicilio en calle Joaquín V. González Nº: 200, de esta ciudad de Concepción.-

El cual carece de ingreso fijo y de Obra Social, por lo que el niño se encuentra desprotegido asistencialmente. Es de vital importancia, que el niño sea incorporado en la Declaración Jurada de la Obra Social Subsidio de Salud, donde soy Beneficiaria bajo el Nº: 27-10968489-4; adjunto Boleta de Sueldo y Declaración Jurada de la Obra Social.-

II)-CONFORMIDAD: El padre del menor: Eduardo Martin Díaz, presta conformidad con la Guarda solicitada, dado que reconoce que cuida al niño y cubre sus necesidades; esto sin que ello implique afectar la Patria Potestad, que el padre ejerce en su domicilio de calle Joaquín González Nº: 200, de esta ciudad de Concepción.-

III)-PRUEBAS: DOCUMENTAL: Acompaño Acta de Nacimiento Nº: 28, de Luca Díaz Ruiz; Acta de Defunción Nº: 2853, y Acta de Nacimiento Nº: 713; de Emma Cinthya Giselle Ruiz Frías; Acta de Matrimonio de la suscripta Nº: 204, casada con Julio Cesar Ruiz (abuelo de Luca). Fotocopia de D.N.I. de la presentante y del padre del menor y del niño. Certificado de Buena Conducta, Boleta de sueldo y Declaración Jurada de la Obra Social

Subsidio de Salud, Constancia del Colegio Ntra. Sra. Consolación, al cual asiste mi nieto: Luca Díaz Ruiz.-

06

IV)-TESTIMONIAL: Ofrezco el testimonio de: 1)-Angela Graciela Pérez Graña, D.N.I. N°: 92.335.567, mayor de edad, ama de casa, calle Islas Malvinas N°: 608, B° Independencia, de la ciudad de Concepción, Tuc.-

2)- Rosa Agustina Carrazana, argentina, Abogada, mayor de edad, con domicilio en calle Filgueira Oviedo N° 1162, B° Escaba, ciudad de Juan B. Alberdi, Tucumán.-

3)-María Candelaria Oliva, argentina, Abogada, mayor de edad, con domicilio en calle Florencio Varela N°: 720, Barrio Escaba, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Tucumán. Pido que V.S. fije día y hora de AUDIENCIA, a fin de que depongan los testigos propuestos; a tenor del siguiente interrogatorio:

a)-Por las generales de la ley.-

b)-Diga el testigo si conoce al niño: Luca Díaz Ruiz, y a la Dra. Eva Frías. De razón.-

c)-Diga el testigo quien es el padre y la madre del menor: Luca Díaz Ruiz. De razón.-

d)-Diga el testigo, si sabe y le consta quien solventa los gastos de Educación, vestimenta, esparcimiento y salud del niño: Luca Díaz Ruiz. De razón.-

e)-De público y notorio.-

V)-PETITORIO: Por lo expuesto PIDO:

1)-Que se agreguen los Bonos profesionales e impuesto de Justicia e iniciación de juicio.-

2)-Se tenga presente la Prueba Documental que adjunto y se fije día y hora, de Audiencia, para que depongan los testigos.-

3)-Oportunamente se haga lugar a la Guarda y se Oficie a la Obra Social Subsidio de Salud, para que de cumplimiento con lo resuelto en la Sentencia.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

POR SER JUSTICIA.-


DÍAZ, EDUARDO MARTÍN


DRA. EVA FRÍAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 PG 73
MAT. PROF. 1351 CAS

07

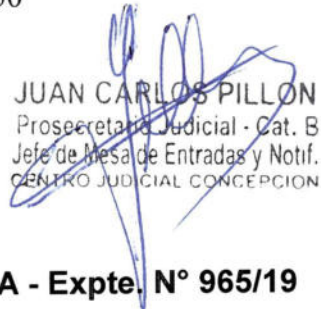
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Mesa de Entradas

ACTUACIONES N°: 965/19



H20400470440

RECIBIDO 13/06/19 HORA: 12.50


JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FRIAS EVA DORA s/ GUARDA - Expte. N° 965/19

FECHA 14/06/2019

HORA: 07:08 LMC

ADJUNTANDO: DECLARACION JURADA, DEMANDA EN 02 FS.
CON COPIA, TASA DE JUSTICIA ORIGINAL Y TRIPLICADO Y BONOS LEY
6059 Y 6023.-


JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06: 14 JUN 2019 08:10

JUZ. FAM. Y SUC. II


Dra. Sonia Alejandra Eichas
SECRETARIA
JUZG. CIVIL FUA. Y SUC. 2° NOR.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13/06/2019
13/06/2019
13/06/2019
13/06/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 965/19



H20402470809

JUICIO: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA. EXPTE:965/19.-

CONCEPCIÓN, 14 de junio de 2019.-

I°.- Téngase a la letrada **EVA DORA FRIAS**, por derecho propio, por presentada, por denunciado domicilio real y constituido el procesal en casillero de notificaciones n° 874.-

II°.- Agréguese los recaudos legales y previsionales que acompaña y téngase presente.-

III°.- **PREVIO A PROVEER LA DEMANDA:** Acompañe la documental base del derecho invocado. **Personal.-** GDCD

REYMUNDO BICHARA

- JUEZ-

JUZGADO FAM. Y SUC. II° NOMINACION

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

REPUBLICA ARGENTINA

325	28	2011
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En Concepción - Provincia de Tucumán
República Argentina, a 04 de Enero
de 20 11. Yo, oficial público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento
de LUCA DIAZ - Ruiz

D.N.I. No 50.833.496

Sexo Masculino nacido el 30 de Diciembre de 20 10
a las 14 20 horas, en CONCEPCION

Hijo de Eduardo Martin DIAZDoc. Ident. 29.450.241y de Emma Cinthya Ruiz - FRIASDoc. Ident. 30.998.600Según certificado de Dra. Flora B. Chogge AldanaDeclarante Los padres

Doc. Ident.

Domicilio Moreno N° 2311 CONCEPCIONObra en virtud de la documentación que se archiva.

[Firma]
DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
MAT. ABOGADA 41
MAT. PROF. 2086 41
MAT. FED. 193 78
MAT. PROF. 1351 66

[Firma]
[Firma]



[Firma]
MARTA DORA DE RUIZ DE CONCEPCION
N.O. SECCION CONCEPCION
REGISTRO del ESTADO CIVIL y
CAPACIDAD de las PERSONAS

SELLO DE SELLADO OBLIGATORIO
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
 DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

En el presente documento se encuentran
 cumplimentados todos los trámites de
 legalización en la Provincia de Tucumán
 Ley 1802.-

En el presente documento se encuentran cumplimentados todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán Ley 1802.-

27 JUL 2018



ENRIQUE D. GAYA SANCHEZ
 A/C DELEGACION CONCEPCION
 REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
 CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

020261

COOPERADORA
REGISTRO CIVIL TUCUMAN

Bono Contribución
Valor S 10,00.-

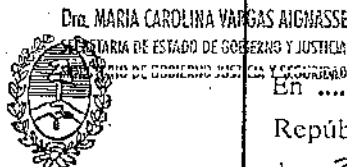
San Miguel de Tucumán.....2018

020261

REPUBLICA ARGENTINA

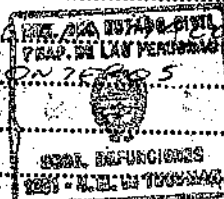
408	2853	2018
TOMO	ACTA	AÑO

DEFUNCION



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En SAN MIGUEL DE TUUMAN
República Argentina, a 30 de JULIO
de 2018. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION
de EMMA CINTHYA GISELLE RUIZ-FRIAS
Sexo FEMENINO nacionalidad ARGENTINA
estado -
profesión - Doc. Ident. 30998600
domicilio REP. DE SIRIA N° 1975 - 1-268- ZAVALLIA CONCEPCION-
Hijo de - // CHICLIGASTA TUUMAN
y de -
nacido en TUUMAN- el 07 de JULIO de 1984
Ocurrida en J.B. ALBERDI N° 550- CAPITAL- TUUMAN-
el 16 de JULIO de 2018 a las - horas
Causa de la defunción TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO GRAVE
Certificado médico OMAR FRANCISCO JIMENEZ // POLI TRAUMATISMO
Declarante - Doc. Ident. -
Domicilio - Obra en virtud de LA DOCUMENTACION QUE SE ARCHIVA INS. JUD. DE N° 76 DEL 19/07/18
FDS. DRA. MARIA GRACIA DE LA TORRE CIVIL
SECC. DE LAS PERSONAS
CENTRO JUDICIAL MONTEPOS



ANA CLAUDIA MATIAS
ENCARGADA DE SECCION DEFUNCIONES
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2058 CAT
MAT. FED. 193 PG 73
MAT. PROF. 1361 GAS

CERTIFICO que el presente documento es fotocopia fiel de su original conservado en esta oficina seccional del Registro
SAN MIGUEL DE TUCUMAN.....



SANDRA A. GONZALEZ
ENCARGADA DE SECCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

14 AGO 2018

El Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que
ascribe: **CERTIFICA** que la firma o firmas que preceden son auténticas
SAN MIGUEL DE TUCUMAN.....

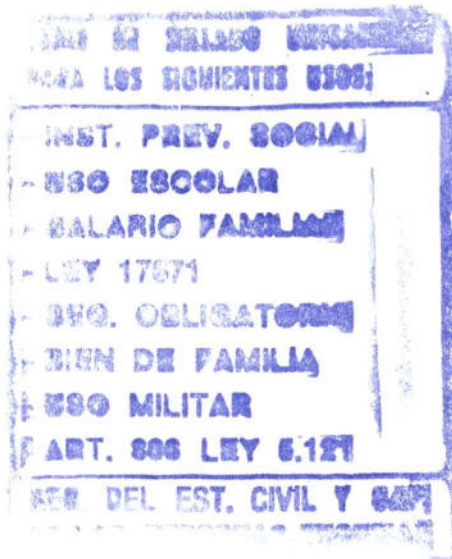
MIYKA NEMMI OLIVERA
ENCARGADA OFICINA DE ARCHIVO
DOCUMENTAL Y CERTIFICACION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

14 AGO 2018

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCONTRAN DOCUMENTADOS
TODOS LOS TRAMITES DE LEY 4932 EN LA PROVINCIA DE
TUCUMAN (LEY 4932)

I M P O R T A N T E

Este documento no puede ser recibido por ninguna oficina o administra-
trativa ni personas o entidades públicas para tomar constancia o certificar por medio fehaciente el contenido del mismo.





ACTA NUMERO 713
En Concepción Departamento de Chielipasta
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día 30
de Julio de mil novecientos 84
Ante mi Emma Emilia Peris de Rodríguez
Jefe
del Registro Civil, compareció: Julio César Ruiz
MI 10387 198

RUIZ
FRIAS

Emma
Cinthya
Giselle
DNI 30998600

Certificado
Médico Dr.
René Coranel

de 32 años, nacionalidad argentino
estado civil Casado profesión Empleado
domiciliado en Catamarca y Corrientes
Que el día Siete de Corriente
2,20 hs en Aguilares

NACIO una criatura del sexo femenino que recibió el nomb.
de Emma Cinthya Giselle
hija de 1 declarante
de 1 años, nacionalidad 1
domiciliado en 1

y de Dora Frias MI 10968480
de 30 años, nacionalidad Argentina
y domiciliada en con su esposo

siendo sus abuelos paternos Leandro Abdón Ruiz y Emma
Cassatti y matern
Damián Reinaldo Frias y Dora Argentina
Valdez

Declaró además El padre manifestó inscribir al nacido
con los dos Apellidos, paterno y materno
Todo lo cual presenciaron como testigos

de 1 años, nacionalidad 1
estado civil 1 domiciliado en 1
de 1
años, nacionalidad 1 estado civil 1 domicilio en 1

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo el 1 declarante
Sobre borrado Emma Cinthya Giselle
Valle

PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
 - USO ESCOLAR
 - CENSO FAMILIAR
 - LEY 17071
 - SEG. OBLIGATORIA
 - BIEN DE FAMILIA
 - USO MILITAR
 - ART. 906 LEY 8.181
- REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

El presente documento es un documento
de legalización de los libros de
legalización de la Práctica de la Ley 1982.

La presente autografía es copia del original
de la Práctica de la Ley 1982.

23 JUL 2018



ENRIQUE D. BARRA SANCHIS
AVC DELEGACION DE CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

019762

Control Usuario

Bono

Contribución

\$ 10,00.-

Cooperadora

Registro Civil

Tucumán

Asociación

sin fines de lucro

CUIT:

30-70881767-4

REGISTRO CIVIL



REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE TUCUMAN

TOMO 81 SECCION Matrimonios ACTA Nº 2041
En Concepción Departamento de Chichigastz.
Provincia de Tucumán, República Argentina, a 30 días de Diciembre
de 1981. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo el
MATRIMONIO de Julio Cesar Ruiz.

Doc. Ident. 10387198.
de 30 años, profesión empleado estado soltero
nacionalidad argentino nacido en Concepción.
domiciliado en Ernesto Padilla 451 de esta ciudad.
Hijo de Leandro Abdon Ruiz.
nacionalidad argentino. y de Emma Cesatti.
nacionalidad argentina.

y Eva Dora Frias.
Doc. Ident. 10.968.489 de 28 años, profesión abogada
estado soltera nacionalidad argentina nacida en
El Puerto. y domiciliada en Colon 441 de esta ciudad.
Hija de Reinaldo Damian Frias.
nacionalidad argentino y de Argentina Dora Valdez.
nacionalidad argentina.

Cumplidas las formalidades legales y recibido el consentimiento de los contrayentes,
en nombre de la Ley los declaré unidos en matrimonio ante los testigos:
Ana Isabel Guzman Doc. Ident. 10291.086 de 30 años
Estado casada Profesión ninguna domiciliado en Juan Manso 1035
Margherita Guillermina Guzman Doc. Ident. 4579.487 de 38 años
Estado soltera Profesión quimica domiciliado en San Martin 1850.
Con lo que termino esta acta y leído que
les fue a los interesados le firman de
conformidad con los testigos nombra-

RUZ,
Julio Cesar
MT 10.387.198.
Nació el 27.10.51.
Acta N° 1239.
folio. 361.
tomo. 133.
año. 1951.
de este pe-
guito.
con.
Frias.
Eva
Dora
MT 10.968.489
Nació el 23.9.53
Acta N° 1196.
folio. 248.
tomo. 5.
año. 1953
del Registro
Civil de
Santa Cruz.
Certificaz-
das premu-
ciaslas. Dr.
Pedro Jose
Sengenius -

[Firmas manuscritas]



[Firma manuscrita]
EMILIA PERIS DA RODRIGUEZ
ENCARGADA REGISTRO CIVIL CONCEPCION

[Firma manuscrita]
DRA. EVA FRIAS DE RUZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. 193 RG 73
MAT. PROF. 1351 CAS

PARA LOS SIGUIENTES USOS:
 - INST. PREV. SOCIAL
 - USO ESCOLAR
 - SALARIO FAMILIAR
 - LEY 17.771
 - SEC. OBLIGATORIA
 - BIEN DE FAMILIA
 - USO MILITAR
 - ART. 306 LEY 5.127
 REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
 DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

Se declara en vigencia el presente
 complementando todos los límites de
 legalización en la Provincia de Tucumán
 Ley 1082.-

Se declara en vigencia el presente
 complementando todos los límites de
 legalización en la Provincia de Tucumán

23 JUL 2019



ENRIQUE D. GAYA SANGHIS
 A/C DELEGACION CONCEPCION
 REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
 CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

10/07/2019
 10/07/2019
 10/07/2019


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
FRIAS

Nombre / Name
EVA DORA

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
F **ARGENTINA** **B**

Fecha de nacimiento / Date of birth
23 SET/ SET 1953

Fecha de emisión / Date of issue
02 DIC/ DEC 2012

Fecha de vencimiento / Date of expiry
02 DIC/ DEC 2027

Documento / Document
10.968.489

Trámite Nº / Of. Ident.
00151898107
8125


 FIRMA IDENTIFICADORA SIGNATURE



DOMICILIO: COLON 441 - CONCEPCIÓN - CHICLIGASTA -
TUCUMÁN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMÁN

 
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

PLI GAR

IDARG10968489<9<<<<<<<<<<<<<<<
5309236F2712022ARG<<<<<<<<<<<2
FRIAS<<EVA<DORA<<<<<<<<<<<<<<

DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2036 CAT
MAT. FED. T 93 PG 73
MAT. PROF. 1351 CAS

 REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
DIAZ RUIZ

Nombre / Name
LUCA

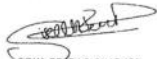
Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M **ARGENTINA** **B**

Fecha de nacimiento / Date of birth
30 DIC/ DEC 2010

Fecha de emisión / Date of issue
18-NOV/ NOV 2012

Fecha de vencimiento / Date of expiry
30 DIC/ DEC 2019



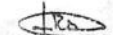

FIRMA RESP / SIGNATURE

Documento / Document
50.833.496

Trámite Nº / Of. Ident.
00149545603
8125



DOMICILIO: REPUBLICA DE SIRIA 1987 1 268 ZAVALIA -
CONCEPCION - CHICLIGASTA - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN
HUIJA DE:
DIAZ, EDUARDO MARTIN
DNI: 29750241
HUIJA DE:
RUIZ FRIAS EMMA CINTHYA GI
DNI: 30998800



Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior




PULGAR

IDARG50833496<8<<<<<<<<<<<<<<<<
1012301M1912308ARG<<<<<<<<<<<<<4
DIAZ<RUIZ<<LUCA<<<<<<<<<<<<<<


LHA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
M.T. PROF. 2086 CAT
M.T. FED. T 93 PG 73
MAT. PROF. 1351 CAS

F. 2000/A

SERIE H N° 000014239

TUCUMÁN



R.1	SOLICITUD	R.2	FECHA						
	Certificado de Antecedentes ☒		<table border="1"><tr><td>14</td><td>11</td><td>2018</td></tr><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr></table>	14	11	2018	DIA	MES	AÑO
14	11	2018							
DIA	MES	AÑO							
	Certificado de Resid., conviv. y otros ☐								
	Constancia Policial ☐								



R.3 MOTIVO DEL PEDIDO

Para ser presentado en:

Centro Judicial Concepción

R.4 SOLICITANTE

Prontuario N°	C.I.N°	D.N.I.
		10968489

Apellido y Nombre	Nac.	Fecha de Nac.	Estado Civil
<i>Frias, Eva Dora</i>		23/09/53	<i>Casado</i>

Domicilio	Profesión	Ocupación
<i>Colonia 44, Concepción</i>		<i>Abogada</i>

Firma del Solicitante
<i>[Firma]</i>

R.5 CERTIFICADO ORIGINAL ANTECEDENTES
REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA DE TUCUMANCERTIFICADO DE
ANTECEDENTES

CERTIFICO QUE: FRIAS, EVA DORA

NACIONALIDAD: ARGENTINA

D.N.I. N°: 10968489

C.I. N°: 387834

FECHA DE NAC.: 23/09/53

PRIO.POL.N°: 642741

NO REGISTRA CAUSAS PENDIENTES de acuerdo a los datos existentes en el Sistema Informático de esta División. A su requerimiento, se expide el presente, a los efectos de ser presentado ante las autoridades de:
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ORDEN: 181121058

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21/11/2018

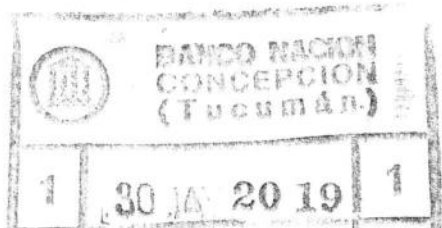
TOLOZA Carolina Del Valle
Departamento General de Policia - Division Antecedentes Personales.
Elaboró el presente documento y firmó bajo los terminos de la ley 25.506
Fecha de firma: 21/11/2018 12:01:31
Este certificado puede ser validado en www.policiaDETUCUMAN.gov.ar



Firma y Sello del Responsable

MARCELO A. BALASTEGUI
COMISARIO PRINCIPAL C/ 109
JEFE DIV. ANTECEDENTES PERSONALES
POLICIA DE TUCUMAN

R.6	CERTIFICADO DE RESIDENCIA, CONVIVENCIA Y OTROS
Firma y Sello del Responsable	
R.7	CONSTANCIA POLICIAL
Firma y Sello del Responsable	



ATEYSS, SSS Y ANGES, CUIT 33-63761744-9
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 SUC:1542 SUC ANGES: 011-699

FECHA: 28/05/2019 HORA: 20:53:08
 CODIGO CAJERO: TR0226 SELLO: 0001
 NRO.COMPROBANTE: 1245335
 JOURNAL: 000000
 ** REIMPRESION DE TICKET **

TITULAR: FRIAS EVA DORA
 DOC: DU-10968489 CUIL: 27-10968489-4

DENEFICIO NRO:15-0-9389349-0-9

PERIODO LIQUIDADO: DE 17

HABER MENSUAL	\$211,373.41
O SOCIAL SUB SALUD	(\$9,511.80)
PLAN COMPLEMEN SSAL	(\$280.00)
SERV SEPELIO TUCUM	(\$35.00)
SERV SEPELIO TUCUM	(\$125.00)

TOTAL HABERES:	
TOTAL DESCUENTOS:	\$9,951.80
NETO ANGES:	\$201,421.61
CUOTA MORATORIA AFIP:	\$0.00
RETROACTIVO MOR. AFIP:	\$0.00
NETO A COBRAR:	\$201,421.61

FECHA PROXIMO COBRO: 10/07/2019

RECIBI CONFORME

 *
 *
 *
 *
 *
 *
 *

[Signature]
 DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
 ABOGADA
 MAT. PROF. 2086 CAT
 MAT. FED. T 93 P 73
 MAT. PROF. 1351 CAS

PROX. FECHA CONTROL SUPERVIVENCIA:19/06

CERTIFICADO ESCOLAR

13

La Escuela / Instituto 25 DE MAYO 451 - CONCEPCION C.U.E. 9000652
Certifica que el/la alumno/a LUCE DIAZ RUIZ (Nombre/s Apellido/s)
D.N.I / C.U.I.L. N° 50833496 ha iniciado / finalizado el 11 / 03 / 2019, como alumno/a
regular el ciclo lectivo (normal / verano) correspondiente al año 2019 en Nivel Inicial / EGB / Polimodal
Prim. Grado 3° B Año / Otros - en este Establecimiento Educativo.
Este Certificado se extiende en concepción (Juc.) (especificar) a los 15 días del mes de Mayo
de 2019 para ser presentado por el / la Sr/a Eva Nora Frias de Ruiz (Nombre/s Apellido/s)
DNI / CUIL N° 24-10968489-4 ante Poder Judicial
con el objeto de Percebir Salario Familiar
N° Boleta del Beneficiario 15-0-9389349-0-9



SELLO DEL ESTABLECIMIENTO

LIBRERIA Y PAPELERIA AVENIDA Santa Fe 955 / 430-1497

- S. M. de Tucumán

[Signature]
SRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 83 P 73
MAT. PROF. 1351 CAS

[Signature]
NELLY CRISTINA YAPUR
SECRETARIA
COLEGIO NTRA. SRA. DE LA

FIRMA Y SELLO DIRECTOR/A RESPONSABLE

IPSST

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Titular

N° Interno	219685	N° Afiliado	27-10968489-4
Apellido y Nombre/s	FRIAS EVA DORA	CUIL/CUIT	27-10968489-4
Fecha de Nacimiento	23/09/1953	Estado Civil	CASADO/A
Dirección	CRISTOBAL COLON 441	Nro	S/N
Departamento	CHICLIGASTA	Piso	Dto.
Localidad	CONCEPCION	Provincia	TUCUMAN
Correo electrónico		Teléfono móvil	
Medio de pago adherido		Legajo	150938934909
Afiliación Valida desde	10/04/1996		
Repartición Principal	ANSES		

Beneficiarios

				SUBSIDIO DE SALUD		SUBSIDIO DE SEPELIO		
CUIL/CUIT	Apellido y Nombre	Disc.	Parentesco	Clasificación	F. Vencim.	Clasificación	F. Vencim.	PC
27-10968489-4	FRIAS EVA DORA	N	TITULAR	GRP.FAM.	/ /	GRP.FAM.	/ /	S

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE A MI PEDIDO Y EN EL CARÁCTER DE FORMAL DECLARACIÓN JURADA SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, CUYA EXACTITUD RESULTA DETERMINANTE EN ORDEN A LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, RESPONDE EN SU INTEGRIDAD A LA VERDAD MATERIAL DE LOS HECHOS Y NO CONTIENEN FALSEDAD U OMISIÓN ALGUNA.

DECLARO ASIMISMO TENER PLENO CONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 293 Y ARTS. 296 DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN, QUE TRANSCRIBO:

ART. 293: SERÁ REPRIMIDO CON RECLUSIÓN O PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS, EL QUE INSERTASE O HICIERE INSERTAR EN UN INSTRUMENTO PÚBLICO DECLARACIONES FALSAS, CONCERNIENTES A UN HECHO QUE EL DOCUMENTO DEBA PROBAR, DE MODO QUE PUEDA RESULTAR PERJUICIO.

ART. 296: EL QUE HICIERE USO DE UN DOCUMENTO O CERTIFICADO FALSO O ADULTERADO, SERÁ REPRIMIDO COMO SI FUESE AUTOR DE LA FALSEDAD.

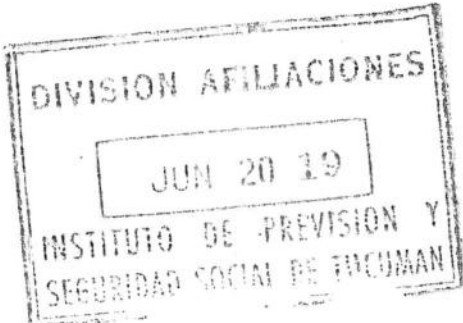
ASIMISMO ME OBLIGO A COMUNICAR AL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN, TODO CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE AFECTE LOS DATOS ARRIBA CONSIGNADOS, DENTRO DE LOS 60 DÍAS DESDE QUE EL MISMO TENGA LUGAR.-

DOMICILIO ELECTRÓNICO: DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN ARRIBA CONSIGNADA CORRESPONDE A MI DOMICILIO ELECTRÓNICO, PERSONAL Y EXCLUSIVO, Y A LOS DEMÁS DATOS PERSONALES POR MÍ REGISTRADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR ANTE EL IPSST, ASUMIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE MANTENERLA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA EN CASO DE QUE SE PRODUZCAN CAMBIOS EN EL DOMICILIO QUE CONSIGNO EN ESTE ACTO, SIENDO VÁLIDAS Y EFICACES LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALIZAREN EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO AQUÍ REGISTRADA.


Firma y Aclaración del TITULAR


Firma y Sello EMPLEADO
PAULA BEATRIZ ANDRADE


PATRICIA SAN JUAN
2° JEFE DE SECCIÓN
SUC. CONCEPCION - JEFEE




GABRIELA RUIZ
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 PG 73
MAT. PROF. 1351 CAS

ADJUNTO DOCUMENTACION

SR. JUEZ CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES: IIº NOMINACION

JUICIO: FRIAS EVA DORA-S/GUARDA CON FINES ASISTENCIALES-

EXPTE.Nº: 965/19

ADJUNTO DOCUMENTACION:

Adjunto Documentacion, que forma parte de la PRUEBA DOCUMENTAL, que es la siguiente:

1)-Acta de Nacimiento Nº: 28; de LUCA DIAZ RUIZ; con copia autenticada y copia simple.

2)-Acta de Nacimiento Nº: 713, de EMMA CINTHYA GISELLE RUIZ FRIAS, con copia autenticada y copia simple.

3)-Acta de Matrimonio Nº: 204, de Eva Dora Frías casada con Julio Cesar Ruiz. Con copia autenticada y copia simple.

4)-Acta de Defunción Nº: 2853, de EMMA CINTHYA GISELLE RUIZ FRIAS. Con copia autenticada y copia simple.

5)-Fotocopia del D.N.I. de Eva Dora Frias. Dos copias simples

6)-Fotocopia del D.N.I. del padre del menor: Eduardo Martin Diaz. Dos copias simples.

7)-Fotocopia del D.N.I. del menor: LUCA DIAZ RUIZ. Dos copias.

8)-Certificado de Buena Conducta. En original.

9)-Copia de la Boleta de Sueldo, de Bco. Nacion. Dos copias.

10)-Constancia de la Obra Social Subsidio de Salud. En Original.

11)-Constancia del Colegio Ntra. Sra. de la Consolación, en el cual cursa el Tercer Grado el niño: LUCA DIAZ RUIZ. -En original y copia.

PIDO se adjunte a los autos principales y se tenga presente.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

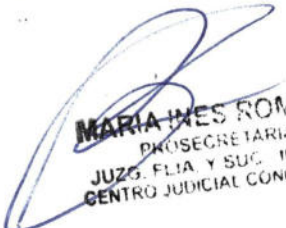
POR SER JUSTICIA.-


DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 P 73
MAT. PROF. 1351 CAS

21305 2013125

EX. 10. 10. II

- Adj copios certificados actas Nac. en 2 fs, copio
certificado acta defunción 1 fs, copio certificado acta
de Matrimonio 1 fs, copios simples de D.N.I. en 3 fejas
de 1 fs c/u. Adj certificado de buen conducta en 1 fs,
copio simple Recibo de sueldo 1 fs, certificado escolar
en 1 fs, certificado de Afiliación en 1 fs -


MARIA INES ROMERO
PROSECRETARIA
JUZG. FLIA. Y SUC. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 965/19



H20402478733

JUICIO: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA - EXPTE: 965/19

CONCEPCIÓN, 24 de junio de 2019.-

I°.- Agréguese la instrumental acompañada y dése por cumplimentado el punto III° de la providencia de fecha 14/06/2019.-

II°.- Tramítese el presente proceso por las normas previstas en los arts. 570 y c.c del C. P. C. y C

III°.- Téngase presente la conformidad con la acción entablada en autos del Sr. **EDUARDO MARTIN DIAZ, DNI N° 29.750.241.-**

IV°.- Téngase presente el ofrecimiento de la prueba testimonial y en consecuencia: **A)** Cítese a la persona ofrecida como testigo **ANGELA GRACIELA PEREZ GRAÑA DNI N° 92.335.567** con domicilio sito calle Islas Malvinas N° 608, B° Independencia de la ciudad de Concepción, a fin de que comparezca el día **13/08/2019 a horas 09:00** a deponer a tenor del interrogatorio propuesto. **PERSONAL.** **B)** Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de J.B. Alberdi a fin de que las personas ofrecidas como testigos **ROSA AGUSTINA CARRAZANA** con domicilio sito en calle Filgueira Oviedo N° 1162, B° Escaba y **MARÍA CANDELARIA OLIVA** con domicilio sito en calle Florencio Varela N° 720, B° Escaba, ambas de la ciudad de J.B. Alberdi, para que comparezcan el día **13/08/2019 a horas 09:00** a deponer a tenor del interrogatorio propuesto, que en copia se adjunta al presente.-

V°.- Líbrese oficio a la Sra. Asistente Social de este Centro Judicial, a fin de que se constituya en el domicilio de la accionante **EVA DORA FRIAS** sito en calle **Colon n° 441 de la ciudad de Concepción**, y realice un informe socio - ambiental a fin de que proceda a constatar las personas que allí conviven, ocupación, vínculo que los une, descripción de la vivienda, si el **menor LUCA DIAZ RUIZ** se encuentra integrado al grupo familiar, trato que le brindan, como así también cualquier otro dato que considere importante mencionar en su informe. Hágase constar en el oficio a librarse que la medida debe llevarse a cabo conforme lo dispone la Resolución de Presidencia de la Excmá Corte Suprema de Justicia N°46/13, notificada mediante circular N°27/13.-

VI°.- Dése intervención a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIª Nominación.-

VII°.- Oficiése a la Obra Social Subsidio de Salud, a fin de que tome razón de la iniciación del presente proceso.-

60

Com
ced
ofu

MMII

FB

60

VIIIº.- Designanse todos los días hábiles para las notificaciones en Secretaría.- NFG

REYMUNDO BICHARA
JUEZ
JUZGADO FAM. Y SUC. IIº NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

65

217

En 2016/11 se deja constancia que los autos fueron puestos a la oficina -Art. 163 procesal.

Dra. Sonia Alejandra Elchae
SECRETARIA
JUZO. CIVIL FUA. Y SUC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01/7/19 se libro auto 3562 (DR). Se deja constancia q' no se reunió auto 3562 por falta de Bienes.

Dra. Sonia Alejandra Elchae
SECRETARIA
JUZO. CIVIL FUA. Y SUC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 2017/11 se deja constancia que los autos fueron puestos a la oficina -Art. 163 procesal

Dra. Sonia Alejandra Elchae
SECRETARIA
JUZO. CIVIL FUA. Y SUC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31/07/19 se libro oficio 2260, 2261, 2262

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 965/19



H20402508422

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 2260.-

Concepción, 31 de julio de 2019.-

AL SR.
JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD
DE JUAN BAUTISTA ALBERDI
S _____ // _____ O.-

JUICIO: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA - Expte. N°: 965/19.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, de este Centro Judicial Concepción, a cargo de su titular Dr. REYMUNDO BICHARA, Secretaría de la Dra. Sonia Elchaej, se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: **"CONCEPCIÓN, 24 de junio de 2019.- I°.-..., II°.-..., III°.-..., IV°.-** Téngase presente el ofrecimiento de la prueba testimonial y en consecuencia: **A)...**, **B)** Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de J.B. Alberdi a fin de que las personas ofrecidas como testigos **ROSA AGUSTINA CARRAZANA** con domicilio sito en calle Filgueira Oviedo N° 1162, B° Escaba y **MARÍA CANDELARIA OLIVA** con domicilio sito en calle Florencio Varela N° 720, B° Escaba, ambas de la ciudad de J.B. Alberdi para que comparezcan el **día 13/08/2019 a horas 09:00** a deponer a tenor del interrogatorio propuesto, que en copia se adjunta al presente.-" FDO. DR. REYMUNDO BICHARA - JUEZ

SALUDO A UD. ATTE.- PMZG.-

[Firma manuscrita]

PROB. ROSA A. MORAN
SECRETARIA
13/08/2019 a las 21:00
[Firma]

K
22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 965/19



H20402508422

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 2260.-

Concepción, 31 de julio de 2019.-

AL SR.
JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD
DE JUAN BAUTISTA ALBERDI
S _____ // _____ O.-

JUICIO: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA - Expte. N°: 965/19.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil Familia y Sucesiones de la Ila. Nominación, de este Centro Judicial Concepción, a cargo de su titular Dr. REYMUNDO BICHARA, Secretaría de la Dra. Sonia Elchaej, se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: **"CONCEPCIÓN, 24 de junio de 2019.- I°.-..., II°.-..., III°.-..., IV°.-** Téngase presente el ofrecimiento de la prueba testimonial y en consecuencia: **A)...**, **B) Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de J.B. Alberdi a fin de que las personas ofrecidas como testigos ROSA AGUSTINA CARRAZANA con domicilio sito en calle Filgueira Oviedo N° 1162, B° Escaba y MARÍA CANDELARIA OLIVA con domicilio sito en calle Florencio Varela N° 720, B° Escaba, ambas de la ciudad de J.B. Alberdi para que comparezcan el día 13/08/2019 a horas 09:00 a deponer a tenor del interrogatorio propuesto, que en copia se adjunta al presente.-"** FDO. DR. REYMUNDO BICHARA - JUEZ

SALUDO A UD. ATTE.- PMZG.-

21
23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 965/19



H20402508432

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 2261.-

Concepción, 31 de julio de 2019.-

A LA SRA.
ASISTENTE SOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S _____ // _____ O.-

JUICIO: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA - Expte. N°: 965/19.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, de este Centro Judicial Concepción, a cargo de su titular Dr. REYMUNDO BICHARA, Secretaría de la Dra. Sonia Elchaej, se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: "**CONCEPCIÓN, 24 de junio de 2019.- I°.-..., II°.-..., III°.-..., IV°.-..., V°.-** Líbrese oficio a la Sra. Asistente Social de este Centro Judicial, a fin de que se constituya en el domicilio de la accionante **EVA DORA FRIAS** sito en calle **Colon n° 441 de la ciudad de Concepción**, y realice un informe socio - ambiental a fin de que proceda a constatar las personas que allí conviven, ocupación, vínculo que los une, descripción de la vivienda, si el **menor LUCA DIAZ RUIZ** se encuentra integrado al grupo familiar, trato que le brindan, como así también cualquier otro dato que considere importante mencionar en su informe. Hágase constar en el oficio a librarse que la medida debe llevarse a cabo conforme lo dispone la Resolución de Presidencia de la Excma Corte Suprema de Justicia N°46/13, notificada mediante circular N°27/13.-" FDO. REYMUNDO BICHARA - JUEZ

SALUDO A UD. ATTE.- PMZG.-

Cope

27
24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II



HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 2262.-

Concepción, 31 de julio de 2019.-

AL SR.
DIRECTOR DE LA OBRA SOCIAL
SUBSIDIO DE SALUD
S _____ // _____ O.-

JUICIO: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA - Expte. N°: 965/19.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil Familia y Sucesiones de la Ila. Nominación, de este Centro Judicial Concepción, a cargo de su titular Dr. REYMUNDO BICHARA, Secretaría de la Dra. Sonia Elchaej, se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: "**CONCEPCIÓN, 24 de junio de 2019.- I°.-..., II°.-..., III°.-..., IV°.-..., V°.-..., VI°.-..., VII°.-** Oficiese a la Obra Social **Subsidio de Salud**, a fin de que tome razón de la iniciación del presente proceso.-" FDO. DR. REYMUNDO BICHARA - JUEZ

SALUDO A UD. ATTE.- PMZG.-

done

1) Pat.

2) MMTI

En fecha 23/08/19 retiro Oficio No 2261/ FB
2262. -


DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2036 CAT
MAT. FED. T 93 P 73
MAT. PROF. 1351 CAS

Lo tachado me luceo y No 2262
No VALE. -


DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2036 CAT
MAT. FED. T 93 P 73
MAT. PROF. 1351 CAS

23
25

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 965/19



H20402516381

JUICIO: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA
EXPTE: 965/19

---En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, siendo fecha 13 de Agosto de 2019, **comparece** por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ilda. Nominación, a cargo del Dr. Reymundo Bichara, Secretaria de la Dra. **SONIA ELCHAEJ**, una persona que fuera ofrecida como Testigo en el presente expediente, la que preguntada por su nombre y demas datos personales, dijo llamarse: **María Candelaria Oliva**, D.N.I. 5.956.838 y con domicilio en calle Florencio Varela 1152, B° Escaba. Alberdi. ABIERTO el acto y previo juramento que en legal forma prestó es entrevistada al tenor del interrogatorio propuesto: **A la PRIMERA PREGUNTA**, Responde: Que no le comprenden las generales de la Ley que previamente le fueron explicadas. **A la SEGUNDA PREGUNTA**, Responde: Conozco a los dos, a la Dra. Frías la conozco por ser colega, a Luca, tengo conocimiento de él desde su concepción, porque su madre Gisell Ruíz Frías era mi ahijada o sea que he vivido , todo su embarazo, su nacimiento y su crianza hasta la fecha, aclaro que mi ahijada falleció en un accidente.- **A LA TERCERA**: Como lo dije anteriormente la madre de Luca , es mi ahijada fallecida Gisell Ruíz Frías, y el padre Eduardo Martín Díaz, por la relación de madrina, estuve y estoy en contacto toda la vida con los nombrado y su familia.- **A LA CUARTA**: Todo lo que el niño demanda para su buen crecimiento físico, psiquico, fueron y son cubiertos exclusivamente por su abuela materna, la Dra. Eva Frías de Ruíz, mi ahijada, la mamá del niño, no trabajaba y a costa de su madre estudiaba, en cuanto al padre, Martín, no tenía un trabajo constante y seguro razón por la cual todas las necesidades del niño, desde su nacimiento como alimentación, vestimenta, colegio privado, jobies, viajes y principalmente salud son cubietos exclusivamente por la Dra. Frías de Ruíz. Dentro de su dolor, por la pérdida de su hija, la Dra. Frías de Ruíz, trata de reemplazar a la madre en todos sus cuidados lo saca a pasear, visita al Colegio en forma continua, habla con sus profesores, médicos, etc. **A LA QUINTA**: Mi ahijada era muy conocida, y por lo tanto sabían quién los solventaban a ella y a su hijo, Luquita, eso lo saben en todo Concepción. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y

ratificación del mismo firmando S.S. y el compareciente por ante mí, que
doy fé.- EGC



REYMUNDO BICHARA
JUEZ
JUZG. CIVIL EL FID. Y SEC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Sonia Alejandra Eichaef
SECRETARIA
JUZG. CIVIL EL FID. Y SEC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



RECEIVED
JUN 10 2014
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24
26

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 965/19



H20402516462

JUICIO: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA

EXPTE: 965/19

---En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, siendo fecha 13 de agosto de 2019, **comparece** por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ilda. Nominación, a cargo del Dr. Reymundo Bichara, Secretaria de la Dra. Sonia Elchaej, y una persona que fuera ofrecida como Testigo en el presente expediente, la que preguntada por su nombre y demas datos personales, dijo llamarse: **Rosa Agustina Carrazana** y con domicilio en calle Filgueira Oviedo 1162. Juan B. Alberdi. ABIERTO el acto y previo juramento que en legal forma prestó, es entrevistada al tenor del interrogatorio propuesto: **A la PRIMERA PREGUNTA**, Responde: Que no le comprenden las generales de la Ley que previamente le fueron explicadas. **A la SEGUNDA PREGUNTA**, Responde: Sí, si los conozco Luca, es el nieto de la Dra. Eva Frías, a la Dra., la conozco ya que somos colegas, más o menos hace 10 años, y tenía contacto permanente ya que la conocí haciendo cursos y actualmente somos compañeras en algunos cursos, y obviamente en en el ejercicio de la profesión. Responde: **- A LA TERCERA:** La madre era Gisel Ruiz Frías, el padre es Martín Díaz, lo sé porque compartí varias veces con ellos, sobre todo venir a tribunales a buscar a la Dra. Frías y un par de veces en la confitería, muchas veces venía Gisell con Luca, a buscar a su madre y la esperábamos que termináran alguna audiencia en alguna confitería..**- A LA CUARTA:** Sí lo sé, la Dra. Eva Frías lo hacía, muchas veces la ví, con enormes paquetes para Luca, sé también que le paga el colegio, ella cubre todos los gastos del niño, porque los padres no tenían una buena situación económica, ya que Gisell, no trabajaba y su padre tenía trabajo de manera esporádica, lo llevaba al cine, sé que ella después del fallecimiento de su hija cumple un rol fundamental, en la vida del niño, sobre todo en lo emocional y económicamente.- Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación del mismo firmando S.S. y el compareciente por ante mí, que doy fé.- EGC.

Rosa Agustina Carrazana

Dra. Sonia Alejandra Elchaej
SECRETARIA
JUZO. CIVIL FIA. Y SUC. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REYMONDO BICHARA
JUEZ
JUZO. CIVIL en lo Civil en Fda. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

ACTUACIONES N°: 965/19



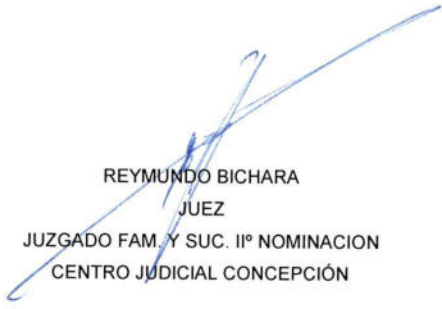
H20402517548

JUICIO: FRIAS EVA DORA s/ GUARDA - EXPTE: 965/19

CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2019.-

Téngase presente la audiencia testimonial que antecede.-

TM


REYMUNDO BICHARA
JUEZ
JUZGADO FAM. Y SUC. IIº NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

10

16/8

Comp
1) Retirar
of no

En 16 de 19

En 16 de 19 se dejó constancia de
los autos formados por la causa
en el 16 de 19.

[Signature]
Dra. Sonia Alejandra Elchael
SECRETARIA
JUZG. CIVIL FLIA. Y SUC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]

En fecha 23/8/19 retiro autos No
2261/2262. —

[Signature]

DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOCADA
MAT. PROF. 193 CAS
MAT. PROF. 1351 CAS